



DECRETO # 714

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 10 de Junio de 2020 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticuatro 24 de junio del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3917/2020, de fecha 07 de Diciembre de 2020.



ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:

MUNICIPIO DE HUANUSCO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019						
Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Anulaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 - 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6 = 5 - 1)
Ingresos	1,705,000	0	1,705,000	1,772,163	1,772,163	67,163
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	915,700	0	915,700	784,517	784,517	-131,183
Productos	50,000	0	50,000	56,167	56,167	6,167
Apropiamientos	594,000	0	594,000	12,923	12,923	-581,077
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	162,000	0	162,000	109,899	109,899	-52,101
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	18,864,723	0	18,864,723	24,467,041	24,467,041	5,602,318
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	51,437	51,437	51,437
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	22,291,423	0	22,291,423	27,264,146	27,264,146	4,982,723
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Anulaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 - 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Ingresos	1,705,000	0	1,705,000	1,772,163	1,772,163	67,163
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	915,700	0	915,700	784,517	784,517	-131,183
Productos	50,000	0	50,000	56,167	56,167	6,167
Apropiamientos	594,000	0	594,000	12,923	12,923	-581,077
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	18,864,723	0	18,864,723	24,467,041	24,467,041	5,602,318
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	51,437	51,437	51,437
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	162,000	0	162,000	109,899	109,899	-52,101
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	22,291,423	0	22,291,423	27,264,146	27,264,146	4,982,723
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

• Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

• Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LA DORA ELIA SILVA ARAMBULA
TESORERA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MARQUEZ
SINDICO MUNICIPAL



DE EGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
-CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019
MUNICIPIO DE JALISCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
AYUNTAMIENTO	\$1,689,014	-\$103,000	\$1,586,014	\$1,507,007	\$1,507,007	\$79,007
AYUNTAMIENTO	\$1,689,014	-\$103,000	\$1,586,014	\$1,507,007	\$1,507,007	\$79,007
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,111,627	-\$8,000	\$1,103,627	\$1,080,067	\$1,080,067	\$23,560
SECRETARÍA GERAL DE GOBIERNO	\$1,111,627	-\$8,000	\$1,103,627	\$1,080,067	\$1,080,067	\$23,560
TESORERÍA	\$6,289,250	\$1,392,022	\$7,681,272	\$6,919,844	\$6,919,386	\$761,427
TESORERÍA	\$6,289,250	\$1,392,022	\$7,681,272	\$6,919,844	\$6,919,386	\$761,427
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,878,897	\$6,368,815	\$12,238,712	\$12,034,886	\$11,786,731	\$203,826
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,878,897	\$6,368,815	\$12,238,712	\$12,034,886	\$11,786,731	\$203,826
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,740,986	\$53,971	\$3,794,957	\$3,555,451	\$3,555,451	\$239,506
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,740,986	\$53,971	\$3,794,957	\$3,555,451	\$3,555,451	\$239,506
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$186,898	\$0	\$186,898	\$178,848	\$178,848	\$8,050
CONTRALORÍA	\$186,898	\$0	\$186,898	\$178,848	\$178,848	\$8,050
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$822,001	\$12,806	\$834,807	\$821,835	\$821,835	\$12,973
SEGURIDAD PÚBLICA	\$822,001	\$12,806	\$834,807	\$821,835	\$821,835	\$12,973
DF MUNICIPAL	\$1,378,573	\$168,025	\$1,546,598	\$1,288,014	\$1,288,014	\$258,585
DF	\$1,378,573	\$168,025	\$1,546,598	\$1,288,014	\$1,288,014	\$258,585
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$113,677	\$1,540	\$115,217	\$83,992	\$83,992	\$31,225
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$113,677	\$1,540	\$115,217	\$83,992	\$83,992	\$31,225
PATRONATO DE LA FERIA	\$80,500	\$250,134	\$330,634	\$327,790	\$327,790	\$3,844
PATRONATO DE LA FERIA	\$80,500	\$250,134	\$330,634	\$327,790	\$327,790	\$3,844
Total del Gasto	\$22,291,423	\$7,127,114	\$29,418,537	\$27,507,636	\$27,249,921	\$1,911,002

LC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MIRQUEZ
SINDICO MUNICIPAL



b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
-CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019						
MUNICIPIO DE MIANUSCO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019						

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
AYUNTAMIENTO	\$1,689,014	-\$103,000	\$1,586,014	\$1,507,007	\$1,507,007	\$79,007
AYUNTAMIENTO	\$1,689,014	-\$103,000	\$1,586,014	\$1,507,007	\$1,507,007	\$79,007
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,111,627	-\$8,000	\$1,103,627	\$1,080,067	\$1,080,067	\$23,560
SECRETARÍA GRAL. DE GOBIERNO	\$1,111,627	-\$8,000	\$1,103,627	\$1,080,067	\$1,080,067	\$23,560
TESORERÍA	\$6,289,250	\$1,392,022	\$7,681,272	\$6,919,844	\$6,910,386	\$761,427
TESORERÍA	\$6,289,250	\$1,392,022	\$7,681,272	\$6,919,844	\$6,910,386	\$761,427
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,878,897	\$6,389,816	\$12,238,712	\$12,034,886	\$11,786,731	\$203,826
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$6,878,897	\$6,389,816	\$12,238,712	\$12,034,886	\$11,786,731	\$203,826
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,740,986	\$63,971	\$3,794,957	\$3,555,451	\$3,555,451	\$239,506
OBRAS PÚBLICAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,740,986	\$63,971	\$3,794,957	\$3,555,451	\$3,555,451	\$239,506
CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$186,898	\$0	\$186,898	\$178,848	\$178,848	\$8,050
CONTRALORÍA	\$186,898	\$0	\$186,898	\$178,848	\$178,848	\$8,050
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$822,001	\$12,806	\$834,807	\$821,635	\$821,635	\$312,973
SEGURIDAD PÚBLICA	\$822,001	\$12,806	\$834,807	\$821,635	\$821,635	\$312,973
DIF MUNICIPAL	\$1,378,573	\$168,025	\$1,546,598	\$1,288,014	\$1,288,014	\$258,585
DIF	\$1,378,573	\$168,025	\$1,546,598	\$1,288,014	\$1,288,014	\$258,585
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$113,677	\$1,540	\$115,217	\$93,992	\$93,992	\$21,225
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$113,677	\$1,540	\$115,217	\$93,992	\$93,992	\$21,225
PATRONATO DE LA PERA	\$80,500	\$260,134	\$330,634	\$327,790	\$327,790	\$3,844
PATRONATO DE LA PERA	\$80,500	\$260,134	\$330,634	\$327,790	\$327,790	\$3,844
Total del Gasto	\$22,291,423	\$7,127,114	\$29,418,537	\$27,607,636	\$27,249,921	\$1,911,002

LC. ALMA DELFINA LOPEZ FIGUEROA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. CONRADO HERNANDEZ MIRQUEZ
SINDICO MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de Ingresos:

RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	\$1,772,162.81	\$1,772,162.81	100.0%
DERECHOS	\$ 110,959.53	\$ 784,516.81	100.0%
PRODUCTOS	\$56,166.99	\$56,166.99	100.0%
DERECHOS DE USO, GOCE Y APROVECHAMIENTOS	\$18,450.00	\$12,922.73	100.0%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$102,031.21	\$102,031.21	100.0%
APROVECHAMIENTOS	\$12,922.73	\$12,922.73	100.0%
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$655,107.28	\$655,107.28	100.0%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	\$13,753,081.00	\$13,753,081.00	100.0%
APORTACIONES	6,742,481.00	6,742,481.00	
CONVENIOS	3,971,478.00	3,971,478.00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$51,437.00	\$51,437.00	100.0%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 7,868.11	\$ 7,868.11	100.0%
TOTAL	\$27,254,146.26	\$27,254,146.26	100.0%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	0461088489	\$16,833,411.61	\$16,833,411.61	100.0%
	SUBTOTAL	\$16,833,411.61	\$16,833,411.61	100.0%
Recursos Federales				
FONDO III	1007616401	\$3,732,220.36	\$3,732,220.36	100.0%
FONDO IV	1027797465	\$2,752,709.19	\$2,752,709.19	100.0%
	SUBTOTAL	\$6,484,929.55	\$6,484,929.55	100.0%
Programas Convenidos				
FISE 2019	1051704093	\$640,000.00	\$640,000.00	100.0%
RECURSO EXTRAORDINARIO 2019	1051704141	\$350,000.00	\$350,000.00	100.0%
SECAMPO 2019	1027797540	\$1,209,980.98	\$1,209,980.98	100.0%
FISE 2018	1007616380	\$700,000.00	\$700,000.00	100.0%
	SUBTOTAL	\$2,899,980.98	\$5,899,668.20	100.0%
TOTAL		\$53,472,468.4	\$53,472,468.4	100.0%

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emitieron resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública -Obras Públicas- del municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31-DIC-18	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019		ENDEUDAMIENTO/ DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31-DIC-19
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$813,561.85	\$5,436,093.56	\$5,336,940.49	\$99,621.36	912,714.92
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$3,480.00	\$1,000,000.00	0.00	\$1,000,000.00	996,520.00
TOTAL	\$810,081.85	\$6,436,093.56	\$5,336,910.49	\$1,099,621.36	1,909,234.92

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$126,111.93	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$126,111.93	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	46.41	En promedio cada empleado del municipio atiende a 46.41 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-6.94%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$11,097,850.11, representa 6.94% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$11,925,425.58.	
Proporción de Gasto en	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	66.87%	El Gasto en Nómina del ente representa un	

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Nómina sobre el Gasto de Operación			66.87% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	16.42%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 16.42%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	12.45%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 12.45% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	7.74%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$7.82	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$7.82 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.42%	Los deudores diversos representan un 0.42% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	16.55%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 16.55% del total de los Ingresos Corrientes,	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			observándose que el 83.45% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Soivencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	100.69%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.96%	De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 7.96% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.52%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 7.52% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.50%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.50% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	7.37%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 7.37% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	25.24%	El municipio invirtió en obra pública un 25.24% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$253,388.57	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 27,507,534.83, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$27,254,146.26, lo que representa un Déficit por - \$253,388.57, en el ejercicio.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	145.46%	El monto asignado del FISM por \$3,967,916.00 representa el 145.46% de los ingresos propios municipales por \$2,727,800.55.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	57.15%	El monto asignado del FISM por \$3,967,916.00, representa el 57.15% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$6,943,250.99.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	101.71%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,774,565.00 representa el 101.71% de los ingresos propios municipales por \$2,727,800.55.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	68.81%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$1,909,234.92, que representa el 68.81% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,774,565.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	82.84%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$20,976,270.99, que representa el 82.84% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$25,321,437.77.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	13	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2019, Informe Individual 2018 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado)	93.74%	Se ejerció 93.74% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	19.16%	El 19.16% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	19.66%	Se ejerció 19.66% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i>	6.37%	Se destinó el 6.37% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i>	22.18%	Se destinó el 22.18% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i>	71.45%	Se destinó el 71.45% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i>	0.00%	Se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo a otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i>	98.43%	Se ejerció el 98.43% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 100% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	Sin datos	El municipio no proporciono la información del total erogado en seguridad pública.

FUENTE: Informe Físico Financiero del FISM y FORTAMUN al 31 de diciembre de 2019.



Servicios Públicos

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

No se emitieron resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública -Servicios Públicas- del municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2019.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Huanusco, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.20
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.68
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.07
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.35
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.32
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.21
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.15

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2091/2021, de fecha 01 de junio de 2021, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	5	3	3	IEI
Recomendaciones	11	0	11	11	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	22	5	17	17	
Denuncia de Hechos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	0	0	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	N/A
TOTAL	22	5	17	17	N/A

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

- Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 03 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no implican Daño Patrimonial**.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 3 (TRES) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones que no implican Daño Patrimonial.**

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA



SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

DIP. AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO